

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA SANITARIA
DPTO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS ZN

ANEXO

"S/ ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGAS DE MESA DESTINADAS AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRO DEL HRRG, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA"

REGLÓN N°1: 1 (UNO) CENTRIFUGA AUTOMÁTICA DE MESA DESTINADA AL ÁREA DE
QUÍMICA CLÍNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DEL HRRG

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Centrífuga de mesada con motor asíncrono sin carbones y con control de velocidad por variador de frecuencia.
- Velocidad regulable máxima de centrifugado igual o superior a los 3500 rpm
- Almacenamiento de al menos 20 programas en memoria con programación de:
 - Tiempo
 - Velocidad
 - Frenado
 - Aceleración
 - Curvas de aceleración y frenado.
- Display LCD con indicación gráfica:
 - Tiempo programado, tiempo en funcionamiento y velocidad
 - Aceleración, frenado y rampas de aceleración
 - Indicador de gravedades RCF en tiempo real.
- Cierre de tapa de seguridad de acceso a rotor que bloquea la apertura de la puerta si el rotor está en movimiento.
- Sistema de seguridad con alarmas ópticas y sonoras por desbalanceo y tapa mal cerrada que interrumpa la corrida.
- Tablero frontal con teclas de comando "soft touch" y luces indicadoras de marcha y detención.
- Rotor giratorio, para cuatro o seis camisas, con un RCF igual o superior a 3500
- Alimentación eléctrica 220 V 50 Hz

ACCESORIOS MÍNIMOS

- 1 (UNO) Rotor oscilante de 4 lugares
- 4 (CUATRO) canastillas para rotor oscilante
- 4 (CUATRO) adaptadores para 20 tubos de 8 ml
- 4 (CUATRO) adaptadores para 12 tubos de 15 ml

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA SANITARIA
DPTO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS ZN

**REGLÓN N°2: 1 (UNO) CENTRIFUGA DE MESA DESTINADA AL AREA DE GUARDIA DEL SERVICIO
DE LABORATORIO CENTRAL DEL HRRG**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Centrífuga de mesada con motor de corriente alterna con nulo o bajo mantenimiento
- Tacómetro digital con la velocidad expresada en cuatro dígitos.
- Rango de velocidad variable digital:
 - Velocidad regulable máxima de centrifugado igual o superior a los 3500 rpm
 - Velocidad regulable mínima de centrifugado igual o inferior a los 500 rpm
- Rango de tiempo ajustable y programable hasta 99 minutos.
- Tablero frontal con teclas de comando "soft touch" y luces indicadoras de marcha y detención.
- Rotor giratorio, para cuatro o seis camisas, con un RCF igual o superior a 3500
- Cargador oscilante para alojar 16 tubos de 15 ml con adaptadores de 8 ml
- Alimentación eléctrica 220 V 50 Hz

ACCESORIOS MINIMOS

- 1 (UNO) Rotor oscilante de 4 lugares
- 4 (CUATRO) canastillas para rotor oscilante

CONSIDERACIONES GENERALES

NOTA 1: LOS OFERENTES DEBERÁN MENCIONAR MARCA, MODELO, INFORME TÉCNICO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO I DEL FORMULARIO DE COTIZACIÓN Y TODO DATO CONDUCENTE DEBIENDO ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA FOLLETOS ILUSTRATIVOS EN PAPEL. LA NO PRESENTACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESESTIMARÁ LA OFERTA.

NOTA 2: EL EQUIPO SE DEBE ENTREGAR CON TODOS LOS ACCESORIOS BÁSICOS Y NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

NOTA 3: LOS VALORES Y RANGOS INDICADOS SON DESCRIPTIVOS A MODO DE INDICAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO A ADQUIRIR Y NO EXCLUYENTES, QUEDANDO A JUICIO DE LA COMISIÓN EVALUADORA LA APROBACIÓN DE LO OFERTADO.

NOTA 4: SE DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE DOCE (12), MESES CONTRA TODO DEFECTO DE FABRICACIÓN A CARGO DEL PROVEEDOR EN SU TOTALIDAD. EN EL CASO EN QUE EL EQUIPO HAGA USO DE LA GARANTÍA, ESTA ÚLTIMA DEBERÁ AMPLIARSE EL PERÍODO DURANTE EL CUAL EL EQUIPO SE ENCONTRÓ FUERA DE SERVICIO.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA SANITARIA
DPTO DE GESTION DE TECNOLOGIAS MEDICAS ZN

NOTA 5: EL TRANSPORTE (FLETE) DEBE ESTAR A CARGO DEL PROVEEDOR.

NOTA 6: SE DEBERÁ ENTREGAR, JUNTO CON EL EQUIPO, LOS MANUALES DE USUARIO Y DE SERVICIO TÉCNICO, LOS MISMOS DEBEN SER ORIGINALES, COMPLETOS Y EN CASTELLANO. DEBERÁN ENTREGARSE AL MOMENTO DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO.

NOTA 7: SE DEBERÁ GARANTIZAR QUE SE CUENTA CON UN STOCK PERMANENTE DE REPUESTOS CRÍTICOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO POR UN PERÍODO NO INFERIOR A 5 AÑOS.

PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS DE NOTIFICADA DE LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: DIVISIÓN PAÑOL DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE – SITO EN LA CALLE MACKINLAY Y PIEDRABUENA – CIUDAD DE RIO GRANDE – TIERRA DEL FUEGO – C.P. 9420.-

Ing. Marcos Saac
Div. Instalaciones Hospitalarias Críticas
Ministerio de Salud TDF AeIAS